MOCION DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **JUAN BARTOLOME BURGOS OLIVEROS**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 68 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente moción de saludo, felicitación y reconocimiento:

CONSIDERANDO:

Que, el Sindicato de Trabajadores del Distrito Judicial de Lambayeque fue fundado el 19 de setiembre de 1980, fecha que no solo marca el nacimiento de dicha organización sindical, sino que además coincide con un momento crucial en la historia del país, como es, el retorno a la democracia tras un prolongado periodo de gobiernos militares. En ese contexto, la creación del sindicato no fue únicamente una respuesta a las legítimas demandas laborales de los servidores judiciales, sino también una manifestación del proceso de apertura democrática, que devolvía a la sociedad civil y a los trabajadores su derecho a organizarse y expresarse libremente.

Que, el Sindicato de Trabajadores del Distrito Judicial de Lambayeque se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales del Sector Público, bajo el Expediente N°17526-2004-GR-LAMB/DRTPE-DRGDLGAT, lo cual acredita su formalidad jurídica y su plena representatividad, y le ha permitido ejercer la defensa de sus afiliados frente a las autoridades administrativas, judiciales y legislativas.

Que, durante sus 45 años de vida institucional, este gremio se ha constituido como un referente no solo en Lambayeque, sino también a nivel nacional, con una trayectoria que refleja una lucha constante por garantizar mejores condiciones laborales, reivindicar derechos fundamentales de los trabajadores y contribuir al fortalecimiento del sistema de justicia, en el entendido de que no puede haber justicia eficaz sin condiciones dignas para quienes la hacen posible día a día.

Que, el Sindicato de Trabajadores del Distrito Judicial de Lambayeque ha impulsado importantes demandas colectivas, entre las que destacan el cumplimiento del pago de la Compensación por Tiempo de Servicios pendiente de los años 2014 y 2015 en aplicación de la Ley 32328; la superación del déficit presupuestal que afecta a la Corte de Lambayeque y limita la atención de compromisos laborales; la exigencia de una nueva escala remunerativa que garantice justicia salarial acorde con la realidad económica del

país; entre otros, lo cual constituye una muestra clara de su permanente coordinación con el Parlamento de la República y su capacidad de incidencia en la agenda pública nacional.

Que, en estos 45 años, el Sindicato de Trabajadores del Distrito Judicial de Lambayeque ha sabido mantener una conducta coherente, articulando sus demandas en el marco de los valores democráticos y respetando la legalidad. Esta organización gremial constituye un símbolo de resistencia, perseverancia y compromiso, al haber logrado sostener su labor a lo largo de diferentes contextos políticos y económicos del país, siempre defendiendo los derechos de sus afiliados y de la clase trabajadora en general.

Que, el Congreso de la República, como espacio de representación popular y legislativa, no puede ser ajeno a este aniversario histórico, que marca una trayectoria de lucha y logros, pero también de desafíos pendientes que requieren el compromiso de las instituciones del Estado. Reconocer a este sindicato en su cuadragésimo quinto aniversario no solo significa saludar a una organización representativa de Lambayeque, sino también reafirmar la importancia de los gremios como pilares de la democracia, la justicia social y el respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores peruanos.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
ACUERDA:
Primero: Expresar su más cálido saludo, felicitación y reconocimiento al Sindicato de Trabajadores del Distrito Judicial de Lambayeque, con ocasión de celebrarse este 19 de setiembre de 2025, el 45° aniversario de su fundación institucional.
Segundo: Transcribir y remitir la presente moción al secretario general Luis Manuel Escajadillo Castillo, en su domicilio institucional, sito en: Calle San José N°1070 – 2do piso, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Lima, 19 de setiembre de 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BURGOS OLIVEROS Juan Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/09/2025 15:40:26-0500